



RESOLUCIÓN N° 581/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO, VERSION 6 DE LA GOBERNACIÓN DEL SEXTO DEPARTAMENTO-CAAZAPÁ.

Caazapá, 16 de mayo del 2025.-

VISTO:

Viendo la necesidad de incorporar los mecanismos que permitan el logro de los objetivos institucionales previstos en la Ley 426/94 Orgánica Departamental y en la permanente búsqueda de consolidar una real y efectiva descentralización de las Políticas Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Política de Control Interno es un elemento del Componente Ambiente de Control que se establece para proporcionar puntos de referencia para dirigir la Institución hacia el logro de su misión y sus objetivos.

Que, por su parte, en el Componente Control de la Planificación, la gestión por proceso es un principio que se adopta como medio para alcanzar eficaz y eficientemente los objetivos institucionales.

Que, se dispuso la continuidad del proceso de diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno de las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) en la Gobernación de Caazapá, conforme a las normativas establecidas por la Auditoría General del Poder Ejecutivo, así como el impulso de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015, de conformidad con las disposiciones de la Contraloría General de la República.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL SEXTO DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ

RESUELVE

Art. 1° Aprobar la actualización de la Política de Control Interno versión (6), conforme a los documentos anexos a la presente Resolución.

Art. 2°.- Comunicar, a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.



Abg. Rodney Villalba Dávalos
Secretario General



Dr. Vet. Christian Andrés Acosta
Gobernador VI Dpto. de Caazapá

ANEXO RESOLUCIÓN N° 581/2025
GOBERNACIÓN DEL SEXTO DEPARTAMENTO
POLÍTICA DE CONTROL INTERNO (VERSION 6)

Presentación

La Gobernación de Caazapá, como parte del Estado, tiene la responsabilidad de implementar un sistema de control interno que garantice las condiciones necesarias para ejercer una supervisión efectiva. Este control interno, concebido como un proceso integral, es aplicado tanto por la máxima autoridad como por los funcionarios de cada dependencia. Su objetivo es brindar una seguridad razonable en el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos.

El control interno se orienta hacia el cumplimiento del marco legal, normativo, técnico y administrativo. Además, promueve la eficiencia de las operaciones institucionales bajo principios éticos y de transparencia. Este sistema también permite identificar y corregir deficiencias de gestión mediante la adopción de medidas oportunas.

Un desafío clave para la Gobernación de Caazapá es fortalecer la cultura de autorregulación, autocontrol y autoevaluación, principios fundamentales del control interno. En este contexto, la implementación efectiva del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP: 2015) se presenta como un componente estratégico. Sus principios, elementos y componentes se traducen en planes, políticas, métodos y procedimientos diseñados para cumplir con la misión, los objetivos y las metas de la institución.

Manifestación de Compromiso

La Máxima Autoridad Institucional y su equipo directivo a través de la Resolución N° 119/2024 de fecha 12 de febrero 2024, por Acta de Compromiso N° 5 de fecha 08 de febrero del 2024 para implementar y mantener un sistema de control interno eficiente y efectivo mediante la implementación de las mejores prácticas en esta materia, y todos los funcionarios aplicarán los criterios definidos en esta política para la realización de actividades de control preventivas, correctivas y de detección en los procesos a su cargo, en armonía con las necesidades y operaciones de la Institución.





CONTROL INTERNO

El control interno es un conjunto de normas, principios, acciones y procesos implementados por las autoridades, la administración y los funcionarios de una entidad. Su propósito es garantizar, de manera razonable, el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Este sistema abarca los planes, métodos, políticas y procedimientos diseñados para alcanzar la misión, ejecutar el plan estratégico y lograr los objetivos definidos por la entidad.

Fundamentos del Control Interno

Constituyen la base que rige u orienta el control interno bajo el principio de que, en las instituciones públicas, el interés general de la ciudadanía prevalece sobre el interés particular, a través de:

1- autorregulación: capacidad institucional de todo organismo o entidad del estado para regular con base en la constitución, la Ley y sus reglamentos, los asuntos propios de su función; definir las normas, políticas y procedimientos que permitan la coordinación eficiente y eficaz de sus actuaciones, haciendo transparente el ejercicio de su función constitucional ante la sociedad y los diferentes grupos de interés

2- autocontrol: capacidad de cada funcionario público, para evaluar su trabajo, detectar desviaciones, efectuar correctivos y mejorar la ejecución de los procesos, actividades y tareas bajo su responsabilidad. Es inherente e intrínseco a todas las acciones, decisiones, tareas y actualizaciones a realizar por el funcionario, en procura del logro del propósito de la Institución.

3- Autogestión: capacidad institucional de todo organismo o entidad del estado para interpretar, coordinar y aplicar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido delegada por la Constitución y la Ley. El control interno se fundamenta en la autogestión, al promover en la entidad pública la autonomía institucional necesaria para establecer sus debilidades de control y de gestión, definir las acciones de mejoramiento y hacerlas efectivas, a la vez que asume con responsabilidad pública las recomendaciones generadas por los órganos de control y les da cumplimiento con la oportunidad requerida

Propósito

La Política de Control Interno de la Gobernación de Caazapá tiene por objeto instituir las disposiciones que todas las dependencias que la conforman deberán observar para el diseño, implementación, supervisión, evaluación, actualización y mejora continua del Sistema de Control Interno Institucional, que se aplicarán a todos los procesos estratégicos, operativos y de apoyo.

Principios y valores de Control Interno:

Constituyen las formas de ser y de actuar de las Instituciones Públicas en lo que es altamente deseable por la sociedad y grupos de interés a los cuales atiende, como





atributos y cualidades de los funcionarios que la conforman, así como la base principal sobre la cual descansa el control interno y deberán estar presentes en cada decisión, política, planeación, procesos, actividades, tareas emprendidas e información suministradas por los funcionarios de cada organismo o entidad del estado, en cumplimiento de la función que les fue encomendada.

Valores Éticos

Por valores éticos se entienden aquellas formas de ser y de actuar de las personas que se consideran altamente deseables como atributos o cualidades tanto suyos como de los demás, por cuanto que posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Ellos son:

1. Participación
2. Responsabilidad
3. Compromiso
4. Transparencia
5. Innovación
6. Cooperación
7. Inclusividad
8. Idoneidad
9. Eficiencia

Definición de los Valores Éticos:

Participación: Implicación activa de los diferentes actores sociales en los procesos de toma de decisiones, planificación, ejecución y evaluación de las políticas y acciones de dicha institución.

Responsabilidad: Cumplimos con los deberes y normas institucionales asignados conforme a de manera ética y eficiente.

Compromiso: Cumplimos con las responsabilidades y los objetivos de manera diligente y dedicada para alcanzar la excelencia en nuestras actividades.

Transparencia: Implica la divulgación de información relevante y el funcionamiento claro de los procesos de la gestión departamental, así como comunicar al interno de manera clara y comprensible sus acciones, políticas y procedimientos.

Innovación: Generamos nuevas ideas, procesos, productos o servicios que aporten valor añadido, promuevan el desarrollo y la mejora continua dentro de la institución.

Cooperación: Valoramos, buscamos y fomentamos las alianzas dentro y fuera de la institución para el logro de nuestros objetivos.

Inclusión: Garantizamos la inclusión de todas las personas y grupos sin discriminación en los servicios proporcionados por la institución.



Idoneidad: Mejoramos nuestras habilidades, conocimientos y capacidades para alcanzar los estándares de desempeño profesional.

Eficiencia: Optimizamos el uso de los recursos disponibles para el logro de los resultados.

PRINCIPIOS

- Principio del interés público sobre el particular
- Principio del respeto a la dignidad humana
- Principio del profesionalismo/idoneidad
- Principio de Eficiencia
- Principio de Eficacia
- Principio de Economía
- Principio de Celeridad
- Principio de transparencia
- Principio del cuidado del medio ambiente

Objetivos de la Política de Control Interno:

Establecer lineamientos sobre el control interno institucional que garanticen de forma razonable, la confiabilidad de los procesos y la administración de los riesgos, mediante el mejoramiento continuo, en cuanto a eficiencia, eficacia y la imparcialidad, a fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos de la misión y visión de la Gobernación de Caazapá.

- Precisar lineamientos generales para llevar a cabo acciones que deben realizarse en cada dependencia organizativa
- Proporcionar lineamientos claros a los niveles intermedios, para agilizar la toma de decisiones y facilitar la descentralización
- Ser instrumento útil para la orientación e información al personal, a fin de cumplir con el sistema de Control Interno establecido en los requisitos mínimos
- Garantizar el desarrollo de sus funciones bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia, contribuyendo con ello el cumplimiento de sus objetivos institucionales
- Definir los requerimientos mínimos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un adecuado nivel de control interno en la Institución y que serán objeto de evaluación y auditoría.



Alcance

Aplica a todos los funcionarios (Máxima Autoridad, Directivos y funcionarios en general) a efectos que puedan ejecutar e informar sobre procesos, procedimientos o actividades relacionados con el Control Interno.

Socialización

La Gobernación de Caazapá divulgará los planes, política y manuales que sean necesarios para dar cumplimiento a la Resolución CGR N° 377 **"POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTADAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP 2015"**, de fecha 13 de mayo del 2016, a todos los servidores públicos en forma oportuna y eficaz, a fin de que sean observados y garantizar así el cumplimiento del Sistema de Control Interno.

Es política Institucional mantener informados a sus servidores públicos sobre los planes, manuales, políticas, reglamentos, normas, procesos, estructuras y procedimientos, de manera que todo el personal tengan plenamente identificados cuál es su rol dentro de la Gobernación, su relación con todas las áreas y como ejecutar sus funciones de acuerdo a los procesos y procedimientos en vigencia.

Es responsabilidad del consejo, Gobernador, secretarios ejecutivos, directores generales, coordinadores, directores y jefaturas, garantizar que todo el personal bajo su cargo conozca y entienda adecuadamente el funcionamiento del sistema de control interno.

Actualizaciones

Los documentos y procedimientos de control que conforme la Gobernación serán actualizados por necesidad detectadas por el responsable, conforme a las normativas legales, así como también como consecuencia de las auto evaluaciones y las evaluaciones de la Auditoría Interna y externa, o como producto de cambios organizacionales y/o disposiciones generales.

La documentación de Control Interno será evaluada periódicamente por los secretarios ejecutivos, directores generales, coordinadores, directores, jefaturas y dirección de Auditoría Interna, a fin de mantener su vigencia. Así mismo, podrán ser revisadas a solicitud de algunas dependencias y órganos de Control o como resultado de algún cambio a las normativas aplicadas, o como resultado de un análisis de riesgo.

Marco de Actuación

Con el objeto de lograr el cumplimiento de la Política de Control Interno de la Gobernación de Caazapá, los funcionarios deberán:





- Adoptar el Sistema de Control Interno y el conjunto de principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación establecidos para proporcionar un grado de seguridad razonable en las operaciones de la Institución.
- Aplicar como marco conceptual la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP: 2015.
- Acatar el ordenamiento jurídico en materia de control interno y la normatividad aplicable a cada uno de ellos.
- Aceptar como criterio fundamental del Sistema de Control Interno: el autocontrol, la autorregulación, la autogestión.
- Evaluar el sistema de control interno, así como su mejoramiento continuo con periodicidad.

Responsables de la Política

- La Máxima Autoridad Institucional y su equipo directivo, tienen a su cargo la responsabilidad de establecer una red de procesos tendientes a controlar las Operaciones.
- Los Secretarios Departamentales y Funcionarios con cargos equivalentes son responsables del diseño, implementación, evaluación, actualización y mejora continua.
- El Comité de Control Interno es el máximo órgano de control de la Gobernación de Caazapá, y como tal, encargado de la vigilancia de la efectividad y eficiencia del control interno.
- La Auditoría Interna Institucional realizará las evaluaciones al control interno basadas en los criterios de evaluación de la AGPE y de la CGR; y propondrá recomendaciones para su mejora continua.

Directrices

Los encargados de procesos en materia de control interno tienen las siguientes responsabilidades:

- Identificar los puntos de control principales y aplicar en sus dependencias.
- Realizar seguimiento periódico respecto de los puntos de control principales para garantizar el monitoreo continuo y eficaz de los controles internos.
- Optimizar los procesos y los controles internos en función a las deficiencias para mejorar la eficacia operativa y ayudar a lograr los objetivos institucionales.
- Llevar a cabo evaluaciones de control semestral para examinar el diseño general de los procesos y la eficiencia de la ejecución de cada dependencia. Luego reportar los resultados a la Auditoría Interna.





Directrices de la Gobernación de Caazapá para el Cumplimiento Efectivo del Sistema de Control Interno (SCI)

1. Definición Clara de Roles y Responsabilidades

- **Asignación de funciones:** Cada área administrativa y técnica deberá tener funciones bien definidas dentro del SCI, detallando claramente los responsables de su ejecución y control.
- **Responsabilidad compartida:** Fomentar que todas las áreas asuman el SCI como un esfuerzo colectivo, y no solo como una tarea del departamento de auditoría interna.

2. Cumplimiento Normativo

- **Conformidad legal:** Las áreas deberán asegurar que todas sus actividades, procedimientos y decisiones están alineadas con las leyes nacionales y ordenanzas departamentales.
- **Actualización constante:** Mantenerse informados sobre los cambios normativos relevantes, en especial aquellos que afecten a la gestión pública, la transparencia y el buen gobierno.

3. Estandarización de Procesos

- **Elaboración de manuales operativos:** Cada área deberá desarrollar y actualizar manuales de procedimientos y guías operativas que incluyan los controles necesarios para garantizar el cumplimiento de las normas.
- **Automatización de procesos:** Se fomentará la implementación de sistemas tecnológicos que permitan la estandarización y automatización de procesos, lo que garantizará una mayor eficiencia y un mejor seguimiento.

4. Monitoreo y Control

- **Auditorías internas periódicas:** Realizar auditorías regulares para evaluar el cumplimiento de los procedimientos establecidos, detectar posibles desviaciones y corregirlas a tiempo.
- **Seguimiento de indicadores de gestión:** Establecer indicadores de desempeño clave para evaluar la eficacia, eficiencia y oportunidad de las acciones de cada área. Estos indicadores deberán revisarse periódicamente para identificar áreas de mejora.

5. Transparencia y Rendición de Cuentas

- **Acceso a la información:** Fomentar una cultura de transparencia en la cual los informes de gestión y los resultados de las auditorías estén accesibles para el control interno y externo.





- **Comunicación clara:** Promover una comunicación constante entre las áreas, asegurando que la información relacionada con el SCI sea compartida de manera efectiva y oportuna.

6. Gestión de Riesgos

- **Identificación y evaluación de riesgos:** Cada área deberá identificar los riesgos operativos, financieros y legales que puedan afectar el cumplimiento del SCI, y gestionarlos a través de medidas preventivas.
- **Planes de mitigación:** Desarrollar planes de contingencia que permitan mitigar los riesgos identificados y asegurar la continuidad de las operaciones, reduciendo la posibilidad de fallos o ineficiencias.

7. Capacitación y Sensibilización

- **Formación continua:** Todas las áreas deberán participar en programas de formación y actualización sobre el SCI, con el fin de asegurar que el personal esté capacitado para aplicar los controles internos de manera eficaz.
- **Sensibilización:** Fomentar una cultura institucional de cumplimiento, donde todo el personal entienda la importancia del SCI y se comprometa con su implementación.

8. Mejora Continua

- **Evaluación continua:** Realizar evaluaciones periódicas del SCI para identificar áreas que necesiten ajustes o mejoras, promoviendo un enfoque de mejora continua.
- **Innovación en procesos:** Promover la innovación en la gestión administrativa y técnica, buscando nuevas formas de hacer más eficientes los procesos y adaptarse a las necesidades cambiantes.

9. Eficiencia en la Ejecución Presupuestaria

- **Planificación y control del gasto:** Garantizar que el presupuesto asignado a cada área se ejecute de manera eficiente y conforme a los principios de racionalidad y austeridad, dentro de los plazos establecidos.
- **Uso adecuado de los recursos:** Asegurar que los recursos públicos sean utilizados de manera efectiva, evitando el despilfarro y asegurando su correcta asignación para cumplir con los objetivos institucionales.

10. Evaluación y Mejora de Resultados

- **Rendición de cuentas:** Cada área deberá elaborar informes periódicos sobre los resultados alcanzados y las acciones implementadas para garantizar el cumplimiento del SCI, evaluando el impacto de sus actividades y proponiendo mejoras continuas.



- **Reconocimiento y ajustes:** Reconocer los logros alcanzados por las áreas que cumplan con las directrices del SCI y ajustar los procedimientos donde se detecten deficiencias o fallos en su implementación.

11. Promoción de la Transparencia y Participación Ciudadana

- **Portal de transparencia:** Implementar un portal de transparencia que permita a los ciudadanos acceder a información sobre la gestión administrativa, presupuestaria y los resultados del control interno de la Gobernación de Caazapá.
- **Participación ciudadana:** Fomentar la participación de la ciudadanía en la evaluación de los servicios públicos, mediante mecanismos de retroalimentación que permitan ajustar y mejorar los procesos.

Estructura de Sistema de Control Interno

A. Componente Ambiente de Control

- 1- Compromisos de Alta Dirección
 - 1.1- Política de Control Interno
- 2- Acuerdos y Compromisos Éticos
- 3- Protocolo de Buen Gobierno
- 4- Política de Talento Humano

B. Componente de Control de planificación

- 1- Direccionamiento estratégico
- 2- Gestión por procesos
- 3- Estructura Organizacional
- 4- Identificación y Evaluación de Riesgos

C. Componente de Control de Implementación

- 1- Control operacional
 - 1.1- Políticas Operacionales
 - 1.2- Procedimientos
 - 1.3- Controles





2- Competencia, formación y toma de conciencia

3- Gestión de la información

3.1- Sistema de información

3.2- Control de documentos

4- Comunicación

4.1- Comunicación interna

4.2- Comunicación externa

4.3- Rendición de cuentas

D- Componente de control de evaluación

1- Seguimiento y medición del control interno

2- Auditoría Interna

E- Componente de control para la mejora

1- Análisis crítico del sistema de control interno

2- Mejora continua



ACTA DE COMPROMISO ÉTICO

Compromisos Institucionales y Principios de Actuación

- 1- **Actuar con integridad y probidad**, desempeñando sus funciones con honestidad, rectitud y coherencia entre el decir y el hacer, en resguardo del interés público.
- 2- **Respetar y cumplir el marco legal vigente**, las normas internas, políticas institucionales y disposiciones emanadas de la autoridad competente.
- 3- **Ejercer sus funciones con responsabilidad y transparencia**, rindiendo cuentas de sus actos y decisiones, y facilitando el acceso a la información pública conforme a la normativa aplicable.
- 4- **Utilizar adecuadamente los recursos públicos**, evitando su uso indebido, personal o con fines ajenos a los objetivos institucionales.
- 5- **Evitar y declarar situaciones de conflicto de intereses**, priorizando siempre el interés general por sobre intereses personales, familiares o de terceros.
- 6- **Mantener un trato respetuoso, digno e inclusivo**, promoviendo un ambiente laboral basado en la equidad, la no discriminación y el respeto mutuo.
- 7- **Preservar la confidencialidad de la información**, resguardando los datos e informaciones a los que acceda en razón de su cargo, aun después de concluida la relación laboral.
- 8- **Actuar con imparcialidad y objetividad**, tomando decisiones basadas en criterios técnicos, legales y éticos.
- 9- **Promover la mejora continua y la capacitación permanente**, fortaleciendo sus competencias para el adecuado cumplimiento de sus funciones.
- 10- **Contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno (MECIP)**, cumpliendo y promoviendo los principios del Componente Ambiente de Control.



Dr. Vet. Christian Andrés Acosta
Gobernador del Sexto Departamento